

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Miercoles 19 de Setiembre de 1821.

San Genaro Obispo—Tempora.

Las cuarenta horas en Santa Cruz, de 8 á 6.

## FRANCIA.

Paris 1.<sup>o</sup> de setiembre.

Para desengaño de aquellos á quienes hasta ahora se haya hecho creer que los españoles estan tan disgustados con el nuevo régimen, y tan perseguidos por sus opiniones, que vienen á bandadas á buscar un asilo en Francia, daremos aqui la lista de las personas que hasta ahora han entrado por Bayona espatriados ó huidos por opiniones políticas: el obispo de Tarazona; el general de Capuchinos; los generales Eguia y Quesada; Mozo-Rosales; el abogado Calderon; 10 clérigos, cómplices de Merino; 9 capuchinos; 2 oficiales; 2 guardias de corps; un agente de policia: 2 escribanos; un abogado; un maestro de escuela; un arriero; 3 guardas; 5 artesanos y 9 paisanos, sin oficio ni beneficio. Estos son los españoles que hasta ahora han venido huyendo de la libertad. ¡Algunos mas serian los que, si estos triunfasen, vendrian huyendo del despotismo! Dígalo sino la escandalosa emigracion que han experimentado Nápoles y el Piamonte.

El Monitor dice que se asegura que va á salir inmediatamente otra escuadra de los puertos de Inglaterra, para ir á reunirse con las fuerzas marítimas que tiene ya aquella nacion en las aguas de Tenedos.

## ESPAÑA.

Mondoñedo 6 ds setiembre.

El atentado cometido en esta ciudad la noche del 3 del corriente es el objeto de las conversaciones del público, y por su rara atrocidad merece ser conocido de toda la nacion. A la hora de los ocho salia una criada, de edad de 18 años, de la casa posada, llamada de la Salina, y llegándose á hablar un militar, la preguntó si era ella Rosa la criada de aquella casa; y cerciorado por su respuesta de la identidad de la persona que buscaba, trató de apartarla de la puerta de la casa con pretexto de que tenia que darle en secreto un recado que le traia de Lugo. Aunque la muchacha se resistió al principio á seguir al militar, se determinó al fin á ello, viendo que como á 20 pasos de la casa habia paradas dos mugeres. Al llegar adonde estaban las conoció la Rosa, y recelando que aguardaban con mala intencion, quiso huir y dar voces; pero nada

le valió á la infeliz. Las dos mugeres y el militar se arrojaron sobre ella, le taparon boca, ojos y narices con puñados de pimenton que llevaban al intento, la echaron por el suelo, y sujetándola el militar y una de las mugeres le cortó la compañera una oreja con una navaja de afeitar. Lo fue tambien á hacer con la otra oreja; pero no pudiendo verificarlo con la misma celeridad se la arrancó, llevándose consigo una parte del carrillo. Concluida esta horrorosa operacion, cuyo relato hace estremecer á todo hombre sensible, envolvieron aquellas furias las cortadas orejas en el dengue de la misma paciente, le restañaron la sangre con pipenton, y se marcharon. Dícese que las dos mugeres son ama y criada, casada la primera con un sargento retirado, en cuya casa habia servido la Rosa, y de la que salió por celos de la muger, á cuya furiosa pasion se atribuye tan cruel venganza. Se está formando la correspondiente causa, y se desea con ansia el descubrimiento de los reos para que espíen tamaña atrocidad con un pronto castigo.

Esta ciudad parece está condenada á presenciarse esta clase de escenas de barbarie y furor. Hace poco mas de dos meses que pasando á las siete de la mañana por delante de las puertas del palacio episcopal un músico de la catedral, de edad de 60 años, un criado de la caballeriza del obispo le convidó á entrar con varios pretestos. Apenas habia dado algunos pasos por el portal el pobre músico, cuando se vió acometido por tres hombres que á la fuerza lo condujeron á las caballerizas, y en lo mas retirado de ellas le bajaron los calzones, y con unos correones le azotaron recia y cruelmente. Saciados aquellos infames verdugos le echaron á la calle, por las que el desgraciado músico iba publicando el caso á gritos. Se quejó al secretario del obispo; se quejó ante el juez, é hizo cuanto pudo para que aquel delito no quedase impune; pero todo fue en vano: los agresores encontraron proteccion en la casa del obispo; el músico se quedó con sus azotes y su afrenta, y la autoridad de la ley desairada.

Escorial 10 de setiembre.

A las 2½ de la mañana de ayer dos vecinos del real sitio de S. Lorenzo vinieron á avisar á nuestro alcalde constitucional que se habia prendido fuego en el cuartel de Campillo. Este digno ciuda-

dano saltó inmediatamente de la cama, y arrebatado de celo no reparó en salir desnudo á la calle para convocar gente; y á sus voces, al toque de la campana y al del tambor de la Milicia nacional se reunió esta, y concurrió un gran número de vecinos. Dirigiéronse todos apresuradamente al sitio del incendio, y unidos allí con los dependientes de la Fresneda, trabajaron con tanta actividad y acierto que á las cinco y media de la mañana tuvieron la satisfacción de verlo enteramente estinguido. Si no se hubieran tomado tan activas y bien concertadas disposiciones, indudablemente se hubiera quemado una gran parte de monte del referido cuartel con notable pérdida de los intereses de la nación. La conducta de nuestro digno alcalde en esta ocasión le hace digno del reconocimiento público, no siendo menos digna de elogio la activa cooperación de la Milicia nacional y de un gran número de vecinos de esta villa.

Madrid 13 de setiembre.

El Gobierno ha comisionado á los doctores Hiniesta y Coll para que pasen á Barcelona con el objeto de establecer el método curativo de la fiebre que se ha manifestado en aquella ciudad.

Del parte oficial que el ayuntamiento de Lugo dió al gefe superior político de Galicia de la ocurrencia que con motivo del sorteo hubo en aquella ciudad el 2 del corriente, consta: que habiéndose acercado una gran masa de mozos disparando piedras y palos contra la guardia y el ayuntamiento, el comandante de aquella mandó hacer fuego al aire, pero hubo no obstante un paisano herido gravemente. Consta además que el objeto de los revoltosos no era destruir el sistema, y que el grito de alarma era únicamente que el sorteo se hiciese por partidos. Se arrestó á uno de los principales alborotadores, se publicó un bando para que todos se retirasen á sus casas, suspendiendo el acto del sorteo, y quedó restablecida la tranquilidad, que subsistia sin novedad á las nueve de la noche, es decir, cinco horas despues del acontecimiento.

Damos estas noticias para desvanecer la impresión que pueda causar dentro y fuera de España la relacion que se hace de este suceso en el *Imparcial* de hoy.

Parece que por las provincias va ya asomando cierta agitacion sobre las próximas elecciones de diputados en Córtes. A la verdad, este ardor es un indicio favorable del interes que se toma en la prosperidad pública; pero la solicitud mas ó menos eficaz y punzonosa de los aspirantes, puede ir dando margen á varias reflexiones, que no serán tal vez importunas.

En primer lugar quizás esos candidatos que ahora mas vocan y prometen, vendrán luego como el anunciador boquiabierto de Horacio, á prorrumpir en vaciedades ó á profesar acaso el insitnto pitagórico de la mudéz, parando así en humo, segun el mismo poeta todo su resplandor.

Como quiera, lo cierto es que las funciones legislativas son entre nosotros en el dia mas arduas que nunca, especialmente en su parte fundamental, en el verdadero quicio del Estado que, como todos saben, es la Hacienda pública.

Con efecto, el metálico escasea hasta lo sumo, y lleva camino de llegar á desaparecer absolutamente, segun la inundacion del contrabando que anega todo la península. De esta plaga ha de resultar forzosamente la imposibilidad total de pagar los enormes sueldos de tantos empleados, y de la turba innumerable de los cesantes, y entonces si se reducen los sueldos exorbitantes, como parece preciso á la cuarta parte ó á menos, los clamores llegarán al cielo, y si se dejan en el mismo pie, mientras los unos nada perciban, los que tengan influjo con los árbitros de estas preferencias cobrarán, tal vez por entero.

Los mismos diputados se hallarán acaso en la precision absoluta de aplicar el *cercen*, y muy cuantioso á sus propias dietas, así para predicar con el ejemplo, como para conformarse con la situacion deplorable de sus exhaustas provincias. Tanto por esta razon poderosísima, como por otras muy obvias parece que convendria el que recayesen los nombramientos en los propietarios hasta el punto que fuese asequible, y sin perder por esto de vista los principios que sentamos en nuestro número segundo.

Además, las Andalucias, Aragon y otras provincias, se hallan acosadas de malhechores, y se hace forzoso el combinar el esterminio egecutivo de este azote horroso, con la conservacion de la independencia legal de todo ciudadano, &c. &c. &c.

En fin el anhelar tan escabroso destino nos parece efecto de un heroismo extraordinario, y una sumia confianza en su propio desempeño, ó tal vez es el resultado de una ceguedad absoluta.

#### *Extracto de los periódicos extranjeros.*

Alcanzan sus noticias, las de Lóndres hasta el 19 de setiembre: las de Alemania hasta el 29 de agosto; y las de Paris hasta el 5 del corriente.

El 31 de agosto el curso de los fondos públicos de Lóndres, era el siguiente. Efectos del banco 236 = 3 por 100 reducidos, 76½ = id. Consolidados 76 = Id. á buena cuenta 76½ = 3½ por 100, 87 un octavo = 4 por 100, 95 7 octavos = 5 por 100, 108 7 octavos. Los dias anteriores habia habido alguna baja, mas pronto volvieron á subir. La opinion general de la bolsa era que la Puerta habia despachado un correo extraordinario á San Petersburgo, diciendo que accedia á las proposiciones hechas por las potencias cristianas, y presentadas por la Rusia. Lo que se sabia de positivo era que continuaban las negociaciones, pero se ignoraba todavía el resultado. -- Las noticias sobre el baron de Strogonoff son bastante contradictorias. Los periódicos dicen hoy que el 8 estaba todavía en la rada de Bujukderé; pero en la gaceta de Ausburgo del 28 de agosto se lee que aquel dia acababa de pasar por aquella ciudad un oficial frances que salió de Constantinopla con pliegos para Paris el dia 10, y que aseguraba que el embajador ruso habia salido por fin el 9 para Odesa. En una palabra se nota hoy una contradicción absoluta en los periódicos en cuanto á la guerra ó la paz; el Observador austriaco y los periódicos ultras de Paris creen esto último; pero el *Constitucional*, el *Correo frances* y el *Diario de Comercio* son de contraria opinion. Aun estos últimos no están acordes entre sí, pues el *Correo* asegura que la Inglaterra despues de haber titubeado mucho tiempo, ha consentido en que la Rusia sea la egecutora de lo resuelto por varios gabinetes de Europa respecto de la Turquía, mientras el *Constitucional* mira esta opinion como infundada.

Desde el 26 al 30 de julio hubo nuevas conmociones en Constantinopla, de resultas de haberse recibido del Peloponeso noticias infaustas para los turcos, y muchos griegos fueron víctimas de la barbarie del populacho y de los genizaros. El 28 llegó la irritacion de aquella canalla á su colmo, escitada por un anciano

que se presentó en las calles anunciando la destrucción del Imperio otomano. = La peste empezaba á picar en el ejército.

Los ejércitos rusos siguen concentrándose, y las tropas austriacas continúan su movimiento. Se dice que esta última potencia, además del ejército que forma en las fronteras de Turquía, pondrá en pie otro de observación en las orillas del Rhin, para el cual dará la Baviera su contingente. Se añade que la Prusia y la Sajonia pondrán otro ejército en las orillas del Elba.

En Alemania era cada día mayor el entusiasmo á favor de los griegos. Ya se halla reunido en Hamburgo un batallón de voluntarios. = La guardia imperial rusa había presentado varias esposiciones al gran duque Constantino, pidiendo se la emplee en defensa de sus hermanos los griegos.

De París no se dice cosa particular. La policía andaba muy solícita á caza de folletos, y acababa de recoger uno intitulado: *«A Francisco Carlos José Napoleon, que nació en el palacio de las Tuillerías el día 20 de marzo de 1811. Por M. Fernando Flocon.»*

El liberal guipuzcoano, á las noticias dadas por los periódicos, añade la siguiente:

Las noticias particulares que recibimos de Francia así por cartas como por relaciones verbales, hablan ya del resultado que se dice ha tenido la última estancia de lord Wellington en París. Según dichas noticias, de que no salimos garantes, se han sentado las bases para un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre Inglaterra, Francia, España y Portugal. Con este motivo se asegura también que se cambiará el ministerio, y se compondrá de M. Decazes, presidente del consejo de ministros, baron Louis, ministro de Hacienda, M. Pasquier (el inamovible), ministro de Estado, y el general Sebastiani, ministro de la Guerra. Si esto es cierto, será preciso confesar que ha andado en ello alguna mano química que sabe amalgamar elementos tan heterogéneos.

Zaragoza 18 de setiembre.

#### PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Se susurra que en la mañana de ayer se estaba arreglando en casa de un caballero oficial la contestación al artículo del constitucional á toda prueba, inserto en este periódico el 16 de los corrientes.

Se susurra que el miliciano voluntario de antaño, es liberal ó lo que Dios sabe, há pocos días.

Se susurra que sabe estar de centinela por la noche tendido á la larga, con el fusil entre piernas.

Se susurra que á mediados de febrero del año veinte, hizo cuanto estuvo de su parte, para que los españoles sacudiesemos las cadenas que nos unian al carro del despotismo.

Se susurra que dijo muera há pocos días en la plaza de la Constitución, al que después ha victoriado.

Se susurra que en una tertulia graduó de servil á una de las autoridades de esta provincia, que nos está dando pruebas de lo contrario.

Se susurran un millón de cosas que si no se moderan, saldrán con justificación al frente. = *El constitucional á toda prueba.*

*Don Ramon Queraltó, Intendente del ejército y provincia de Mallorca, y en comisión del de Aragón, y su provincia &c. &c.*

Hago saber: que el art. 141 del Reglamento del Resguardo militar previene lo que sigue: «Las partidas que rondaren en la Zona ó faja comprendida entre la línea de las aduanas y de los contra-registros, aprenderán todos los géneros que no caminen por las

rutas señaladas, y los que vayan sin guía ó con ella defectuosa.»

En consecuencia, y deseando por mi parte dar exacto cumplimiento á esta disposición, y cortar las consecuencias que pueden originarse al tráfico de buena fe, y que el defraudador con pretexto de ignorancia y de la libertad interior, no pueda eludir las disposiciones del Gobierno, he procedido á la demarcación de los pueblos que por hallarse entre los puntos desde las aduanas á los contra-registros, y conocerse además por ser los caminos mas cortos y transitados deben servir de rutas para los conductores del lícito comercio, y son los siguientes:

*Ruta desde la aduana de Benasque, hasta su contra-registro de Campo.* = Benasque, Eriste, Saun, Chia, Saira, á Campo.

*Desde S. Juan á Ainsa.* = San Juan, Plan, Saravillo, Escalona, Laguerda, Ainsa.

*Desde Parzan á Ainsa.* = Parzan, Bielsa, Salinas, Paso de las Devotas, Lafortunada, Casa-Sola, Hospital de Puértolas, Escalona, Laguerda, Ainsa.

*Desde Torla á Bergua.* = Torla, Broto, Paso del rio Forcos, Cuesta de Bergua, Bergua.

*Desde Sallent á Biescas.* = Sallent, Lanuza, El Pueyo, Hermita de Polituara, Biescas.

*Desde Canfranc á Jaca.* = Canfranc, Venta del Chiquistin, Puente de Villanúa, Pueblo de Castiello, Venta vieja de Charlé, Venta nueva de idem, Jaca.

*Desde Siresa á Javierregay.* = Siresa, Hecho, Puente de la Torre, Puente del Barranco de Urdues, Paso del Barranco de Aregues, La Cuesta de Santos, Los Huertos del Pueblo de Embun, Javierregay.

*Desde Ansó á Javierregay.* = Ansó, Puente de Hecho, Embun, Javierregay.

Lo que hago saber al público para su conocimiento, en el concepto que los conductores traficantes que se encontrasen descaminados de las espresadas rutas, se harán acreedores á las penas establecidas, y se procederá contra ellos con arreglo á las leyes. Zaragoza 6 de setiembre de 1821. = *Ramon Queraltó.*

La Junta municipal de Sanidad de esta ciudad ha sabido oficialmente con mucho sentimiento que el contagio que en edicto de 4 del corriente se manifestó haberse declarado en la ciudad de Barcelona y su puerto, población de Villaseca, y puerto de Salou, ha trascendido ya á la ciudad de Tortosa en la misma provincia de Cataluña, y á la villa de Mequinenza en esta de Aragón, con sospechas fundadas en la ciudad de Fraga, cuyo punto se ha puesto en una rigurosa observación: la extraordinaria rapidez con que se ha propagado tan cruel azote de la humanidad, exige imperiosamente de esta Junta el que analice todo su esmero, celo y eficacia por si pudiese lograr con la ayuda del cielo sofocarlo en dichos puntos, é impedir su estension á otros de la Provincia, gravísimamente espuestos, á virtud de saberse positivamente que diferentes vecinos de Mequinenza han emigrado, buscando un asilo lejos del foco de la epidemia, mediante cuyas circunstancias manda, que además de los artículos que resultan del bando que se fijó en 4 del corriente se observen los siguientes.

1º Las puertas para la entrada y salida de esta ciudad se reducirán á cuatro, á saber la del Angel, Quemada, Sta. Engracia y el Portillo, y el Postigo Sorreal precisamente para tomar el agua, y se prohíbe á toda persona de cualquiera clase y estado el que entre ni salga por otra puerta pública ni privada, ni introduzca ni estraiga de ella géneros, efectos ni frutos de cualquiera especie que sean.

2º No se permitirá la entrada en esta ciudad por las puertas señaladas á ninguna persona, ni efecto con-

tagiable que resulte tener su procedencia de la provincia de Cataluña, ni de los pueblos de Mequinzenza y Fraga en esta de Aragon, debiendose detener y examinar escrupulosamente tambien en los puestos abanzados todos los demas que la tubieren de los lugares de La Almolda, Bujaraloz, Candanos á la orilla izquierda del Ebro, y de la derecha los de Fayon, Villa de Caspe, Escatron, Sástago y sus inmediatos, por las proporciones que ofrece la escasez de aguas del rio Ebro y su inmediacion á dicho Mequinzenza.

3º Se cuidará con la mayor escrupulosidad de inspeccionar detenidamente las clases de efectos y manufacturas que se introduzcan por las avenidas de Huesca y Barbastro, ácia cuyos puntos se ha tenido noticia que se han estraído muchos de la provincia de Cataluña, y los que por su clase y calidad aparezcan haberse elaborado en las fábricas de la misma, se considerarán de absoluta prohibicion, en cuanto á su entrada, del mismo modo que los venidos directamente de ella.

4º Las personas de cualquiera clase y condicion que sean á quienes se encontrase haber introducido fraudulentamente ú ocultado y abrigado personas, géneros ó manufacturas de las que se comprenden en los artículos anteriores, sufrirán la pena capital.

5º Tanto los ciudadanos sin distincion, como los poseedores de dentro y fuera de la ciudad y los toreros que habitan en el campo situados en territorio de la misma, tendrán particular cuidado de no admitir en sus casas, posadas, ni albergues rústicos á persona alguna, efecto ni manufactura de los que se han expresado, y el que se averiguare haber cometido tan grave falta, sufrirá irremisiblemente la pena de 10 años de presidio, y hasta la capital, segun lo exija la malicia con que se haya procedido. Para evitarla deberán las citadas personas en el momento que se presentare alguna de las que tengan su procedencia de los pueblos declarados en estado de contagio, evitando el mas mínimo roce con ella, no perderla de vista, y dar cuenta de su arribo á la Junta de Sanidad permanente, situada en las casas consistoriales, para que pueda tomar las medidas que la ocasion dictare.

6º Ningun ciudadano podrá escusarse en lo sucesivo de prestar personalmente el servicio de la guardia cívica á no impedirse enfermedad legalmente probada; y el que se encontrare que en su contravencion hubiere enviado á su desempeño otra persona, incurrirá en la multa de 300 rs. vn. que se exigirán irremisiblemente con aplicacion á los fondos de Sanidad: en igual forma el que prestare por sí este servicio deberá hacerlo integramente, esto es, de manera que uno de los dos individuos destinados en cada uno de los puestos, no falte un momento desde el en que se abren las puertas, hasta el en que se cierran, y se exige su presencia, no en el cuarto destinado para descanso, si es á la vista de las avenidas y entradas de la puerta, y en un punto desde el en que pueda examinar ocularmente las personas, efectos y manufacturas que se introduzcan. El que faltare á lo que acaba de disponerse pagará la multa de 200 rs. de irremisible exaccion, y aplicaderos en la forma dicha.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia se manda fijar el presente en los parages públicos de Zaragoza á 17 de setiembre de 1821. = El Alcalde 1º constitucional. = *Francisco Almalilla.*

#### NOTICIAS PARTICULARES.

Habiendo resuelto las Córtes en su decreto de 26 de junio último comunicado de Real orden á este Gobierno político de Aragon por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gubernacion de la Península; con fecha de 4 de Julio del mismo año, que

Zaragoza: En la imprenta del

el Hospital general de Ntra. Sra. de Gracia de esta ciudad, continúe percibiendo por ahora los sesenta y cuatro maravedís por cada arroba de jabon que se fabrique é introduzca en esta provincia; y hallándose finados los arriendos que de dicho impuesto tenia hechos la Ilma. Sitiada de dicho Sto. Hospital, en los cuatro departamentos de Zaragoza, Alcañiz, Calatayud y Barbastro: ha determinado proceder á nuevo arriendo de dicho impuesto en pública subasta que se rematará en favor del mejor postor, ya sea el de toda la Provincia en union, ya por departamentos, á cuyo fin ha señalado el dia 24 de setiembre de este año, en su sala de sitiada y hora de las once de la mañana: las personas que quisieren hacer proposicion ya sea en junto á todo, ó por departamentos, lo verificarán en la contaduría de dicho Sto. Hospital donde se admitirán hasta el dia 19 de los mismos, y enterará de los pactos y condiciones que deberán regir. Y para notoriedad del público se mandó formar el presente que firmo en Zaragoza á 30 de Agosto de 1821. = De acuerdo de la Sitiada = *Agustin Sevil, Secretario.*

La congregacion de seglares siervos de los pobres enfermos del Sto. Hospital General de Ntra. Sra. de Gracia, dá principio á la Novena Mision por sufragio de las benditas almas del Purgatorio en la iglesia parroquial de S. Felipe, el dia 20 de Setiembre por la noche saldrá de dicha iglesia la imágen de Cristo Señor nuestro Crucificado, acompañado de los Hermanos congregantes, y se harán algunos actos de contricion en las calles y plazas públicas de esta ciudad; terminará la procesion en dicha iglesia, donde hará el M. R. P. Fr. Joaquin Gil, guardian de S. Francisco, el último acto de contricion: todos los nueve dias siguientes por la mañana se celebrará un aniversario por las benditas almas del purgatorio, y por la tarde de 4 á 5 se explicará la doctrina cristiana, de 5 á 6 hará la Mision el mismo, y despues de ella se hará la novena de las almas. El dia 30 por la tarde á las 4 y media se celebrará la fiesta de Ntra. Sra. de los Dolores con sermon, y concluido se cantarán los gozos y salve por los cantores de la capilla de la metropolitana de la Seo. Se pone en noticia de todos para que acudiendo á la doctrina cristiana y mision, soliciten ganar los jubileos é indulgencias concedidas por los sumos pontífices, aplicándolas por via de sufragios por las santas almas del purgatorio, como el mayor número de misas que procuren oír por su alivio.

La Junta superior de Sanidad de esta provincia se ha servido aprobar el acuerdo de la municipal de la villa de Calanda, relativo á que se suspende la feria en el presente año. Lo que se hace saber para noticia del público.

**Ventas.** En la fábrica nacional de salitres se venden canarios lisos y moñudos, los primeros á 14 rs. vn., y los segundos á 16. En la misma casa se hace almoheda de varios muebles, y el portero de la fábrica dará razon de todo.

**TEATRO.** La Sociedad dramática ha dispuesto para hoy 19 del corriente una escogida funcion en los términos que siguen: se abrirá la escena con la acreditada comedia en cuatro actos, titulada: *el opresor de su familia*; dirigida y egecutada por el ciudadano Andres Prieto. Esta excelente comedia es una de las mejores que posee el teatro español, y una de aquellas en que mas se ha señalado siempre el actor que la dirige, asi en Madrid como en los demas principales teatros de España. Concluida se bailará un *Quinteto* nuevo. Y concluirá la funcion con aquel divertido sainete, cuyo título es: *la inocente picarilla*. La compañía se lisongea con la esperanza de que el ilustrado público á quien ofrece sus tareas, se dignará admitirlas con su acostumbrada benevolencia. = A las 7. = A 3 rs. vn.

Hospital de Gracia. Año de 1821.